

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

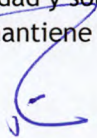
El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

A lo largo de su historia, la Universidad de Guanajuato se ha caracterizado por su evolución constante. En su extenso devenir de más de 275 años, la Institución ha pasado de ser Hospicio de la Santísima Trinidad, en 1766, a Colegio de la Purísima Concepción en 1796, y Colegio de la Purísima en 1827 para transformarse en el Colegio del Estado de Guanajuato en 1870 y en Universidad de Guanajuato en 1945. Ya como universidad pública estatal logró en 1994 el reconocimiento de su autonomía y con ello su capacidad para autogobernarse, con lo que propició una intensa vida colegiada en la toma de decisiones académicas en aras del cumplimiento de su misión. A partir de ese momento se asumió la necesidad de una reforma estructural de la organización académica, que permitiera a nuestra Casa de Estudios ampliar su cobertura; incrementar su oferta educativa; atender con mayor pertinencia y equidad a las regiones del Estado, así como la consolidación de sus programas y servicios educativos, al ejercer integralmente sus funciones sustantivas con una mayor presencia social. En apoyo a esa convicción, en el Plan de Desarrollo Institucional 2002-2010 se enfatizó la necesidad de modificar el modelo organización académica. Atendiendo a estas circunstancias, en 2005 se retomó el proceso de reforma universitaria, culminando con la publicación de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el 15 junio 2007. Esta nueva Ley Orgánica representa la culminación del esfuerzo universitario actual, encaminado a propiciar mejores condiciones para la planeación y gestión de las funciones sustantivas de la Universidad de Guanajuato, tomando en consideración las necesidades regionales en cuanto a crecimiento y desarrollo de la cobertura educativa con calidad, equidad y pertinencia, establece como necesidad fundamental para lograr su aplicación el diseño de un Estatuto Orgánico. Dicho documento, es el instrumento normativo que regulará los lineamientos bajo los cuales se organizará nuestra Casa de Estudios a fin de desarrollar adecuadamente sus funciones sustantivas y la proyección de su sistema educativo. A fin de garantizar una dinámica deliberativa con equidad y solidez en toma de decisiones, en la conformación de los órganos académicos colegiados se mantiene una representación paritaria entre profesores y alumnos.



2. Describir el panorama Económico y Financiero:

La Universidad de Guanajuato obtiene sus recursos financieros de las siguientes fuentes de financiamiento:

a) Los ingresos propios.- provenientes de servicios educacionales, de los ingresos por servicios que generan las diversas entidades y dependencias de manera directa y de los productos del patrimonio b) Los subsidios.- constituidos por los subsidios de naturaleza ordinaria y extraordinaria que aportan los gobiernos federal y estatal, y por subsidio para el desarrollo que se obtiene a través de convenios específicos suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (CONCYTEG) y otros organismos públicos o privados. Todas estas fuentes de recursos permiten el funcionamiento operativo de la Universidad y favorecen su crecimiento y desarrollo. La Institución concentra su esfuerzo hacia funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Extensión. Lo anterior se refleja el establecimiento de metas académicas y administrativas para llevar a la Universidad a la mejora continua. Se buscan los esfuerzos necesarios para las fuentes alternas de financiamiento que aseguren a la Institución el logro de los objetivos académicos y de impacto social, ya que es ésta una forma pertinente de mejorar el beneficio social que genera la Universidad al incrementar los recursos para ampliar su función educadora.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

- En 1945 como Universidad de Guanajuato.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

- La Institución obtiene su Autonomía, la cual se formaliza según la Ley Orgánica aprobada por el H. Consejo Universitario el 14 de febrero de 1994, y Creada por decreto número 279, emitido por la LV Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 39 el 17 de mayo de 1994.
- En el año 2007, sufre cambios a una estructura multicampus, según su nueva Ley Orgánica aprobada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 16 de mayo de 2006. Creada por decreto número 71, emitido por la LX Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 96, en fecha 15 de junio del 2007.
- <http://www.ugto.mx/images/pdf/normatividad/ley-organica-universidad-guanajuato.pdf>



4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Artículo 3. La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.

b) Principal actividad.

Artículo 5. Son funciones esenciales de la Universidad:

- I. La educación en los niveles que ella determine;
- II. La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y
- III. La creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología.

c) Ejercicio fiscal

- Enero - Septiembre 2017

d) Régimen jurídico

- Organismo Público Autónomo

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

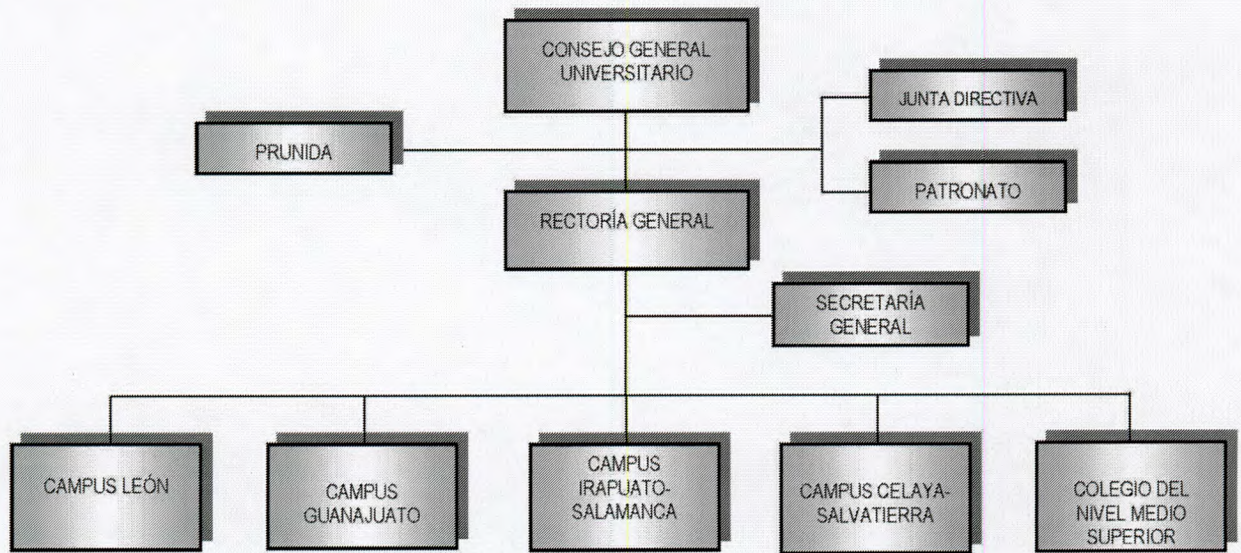
- La Universidad de Guanajuato se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Persona Moral con Fines no lucrativos y con Registro Federal de Contribuyente (RFC) UGU 450325 KY2, domicilio fiscal en Lascurain de Retana #5 Zona Centro, Código Postal 36000, la Institución tiene registradas las siguientes actividades económicas: *“Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público y otros servicios profesionales, científicos y técnicos”*.
- Esta Casa de Estudios tiene como obligaciones fiscales las siguientes:
 - 1) Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios,
 - 2) Presentar la declaración y pago provisional mensual por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios, arrendamiento y honorarios profesionales.

3) Presentar la declaración anual de Impuesto sobre la Renta donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (personas morales) y arrendamiento.

4) Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios

5) Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros de manera mensual.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Los fideicomisos que a continuación se mencionan no cuentan con personalidad jurídica ni patrimonio propio por lo que forman parte de la misma contabilidad de la Universidad participando como fideicomitente.

- Seguro contra accidentes
- Becas
- PIFI
- PROMEP
- FAM
- Jubilaciones y Pensiones

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:
Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Sí, se han revisado los documentos normativos relacionados con los Estados Financieros (Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas)

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- Al conocer los documentos de CONAC se comprende lo antes mencionado. (Principales reglas de registro y valoración del patrimonio, así como las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio)

c) Postulados básicos.

- Se conoce el documento de postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

- No se aplicó ninguna norma supletoria

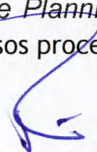
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

- Ingresos: se registra cuando jurídicamente se tiene el derecho de cobro de los servicios prestados por la Universidad.
- Egresos: se registra cuando se reconoce la obligación de pagos a favor de terceros.

*Plan de implementación:

- Actualmente la Universidad está implementando el sistema ERP (*Enterprise Resource Planning*) denominado SAP (Systeme, Anwendungen und Produkte) para mejorar y optimizar diversos procesos integrando y consolidando la información proveniente de distintas operaciones.



*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

- Se realizaron ajustes al sistema contable y presupuestal, que permitan cumplir con las políticas que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La Universidad actualizó el valor del activo no circulante en particular los bienes inmuebles mediante actuario.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

La Universidad de Guanajuato no cuenta con operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

La Universidad reconoce la inversión mediante el método de participación e incremento o decremento en acciones considerando la última información financiera reportada por las entidades en donde participa como inversionista.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Los inventarios que se presentan en el estado de situación financiera son valuados a costos promedios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Primas de antigüedad - De conformidad con el contrato colectivo de trabajo, esta prima se pagará mensualmente a partir de que el empleado cumpla cinco años de servicio. Para el personal académico la prima consiste en un 2% adicional al sueldo por año trabajado hasta llegar al 60% y para el personal administrativo la prima será de 1.5% adicional al sueldo por año trabajado hasta llegar al 50%. Las erogaciones por primas de antigüedad se registran en los egresos del ejercicio en que se pagan.

Primas de separación - De conformidad con los contratos colectivos en vigor, al momento de separarse voluntariamente o por despido, a los empleados se les paga una prima de separación, la cual fluctúa entre doce y veinte días del último salario devengado por año trabajado, dependiendo de la antigüedad del empleado, las cuales se registran en los egresos del año en que se pagan.

Indemnizaciones al personal - De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores tienen derecho a una indemnización en caso de despido injustificado, las erogaciones por este concepto se registran en los egresos del año en que se pagan.

Remuneraciones y prestaciones a jubilados y pensionados - De conformidad con la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, para cuya observancia se constituyó el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato ("ISSEG"), los asegurados que hayan ingresado antes del 31 de julio 2003 y habiendo cumplido

55 años de edad y que hubieran cotizado cuando menos durante quince años; con la nueva Ley entrada en vigor el primero de enero 2014 los asegurados que hayan cumplido 60 años de edad y que tenga acreditado un mínimo de 15 años tendrán derecho a una pensión por vejez y que aumentará un año por cada dos hasta llegar al límite de 65 años. Asimismo, después de cotizar cinco años se tendrá derecho a pensión por invalidez o muerte.

La pensión se calcula aplicando al sueldo normal base promedio percibido en el año inmediato anterior una tabla de porcentajes que van del 50% al 95%, dependiendo de los años cotizados.

Asimismo, tienen derecho al 100% del sueldo normal base promedio, como pensión por retiro, los asegurados que hayan cumplido 30 años de servicio cotizados al ISSEG.

De los importes determinados conforme a los párrafos anteriores, el ISSEG paga el 70% del salario base (sueldo nominal) en virtud de que es el porcentaje con el que se cotiza y la Universidad realiza un complemento de pensión para igualar las percepciones de un trabajador en activo.

Adicionalmente, los pensionados disfrutarán de servicio médico y ayuda de despensas a cargo de la Universidad, que será cubierto junto con las aportaciones quincenales.

Reserva de jubilaciones y pensiones - Se constituye con el 2% de los sueldos nominales y se efectúa el traspaso al fideicomiso de inversión creado en febrero de 1999 con el Banco Nacional de México, S.A. hasta septiembre 2008.

f) Provisiones:

El objeto se avocó a la atención y seguimiento del asunto de expediente 7/2006 del índice del Juzgado de Partido Segundo de lo Civil son sede en la ciudad de Guanajuato capital, mismo que tuviera su origen en la demanda impetrada por el C. Carlos Alberto Guevara Hernández, en contra de la Universidad de Guanajuato, reclamándole el pago de diversas sumas de dinero, con motivo del adeudo derivado de la construcción del edificio denominado Complejo Deportivo Nieto Piña.

g) Reservas:

Actualmente la Universidad cuenta con los criterios para la determinación de cuentas incobrables dando cumplimiento a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo y en virtud de que no se encuentra definido en la propia legislación quién ha de ser la autoridad competente para ser aprobados los criterios para la determinación de la estimación de cuentas incobrables, el Departamento de Consolidación Contable considera los presentes criterios a seguir en relación a los saldos de adeudos, es decir, cuentas por cobrar con la finalidad de dar cumplimiento a los presentes criterios.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

- Registro de ingresos y egresos cambio a devengado de flujo de efectivo.

i) Reclasificaciones:

No aplica

j) Depuración y cancelación de saldos:

La Universidad está llevando a cabo un análisis de todas las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La Universidad empleo el Parámetro de Estimación de Vida Útil, publicado en el Diario Oficial de la Federación del miércoles 15 de agosto del 2012

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		

Universidad de Guanajuato

1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
-----------	--------------------------------	---	----

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: No aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: No aplica

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica en el periodo

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.: No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1114100010	VALORES EN BANCOS	32,150,258.49

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	TIPO	EMPRESA/OPDes
1214300002	CAPITAL CONTABLE GUALDRA	18,036,509	SOCIO MAYORITARIO	GUALDRA, SA DE CV
1214300001	CAPITAL CONTABLE ESTACIONAMIENTO LAS HUERTAS	481,320	SOCIO MINORITARIO	ESTACIONAMIENTO LAS HUERTAS SA DE CV

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Universidad de Guanajuato

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	TIPO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO
1213400010		18,942,681	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400020		11,683.26	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400030		342,066,479.59	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400040		91,006,812.39	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400050		48,943,471.25	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400060		1,858.78	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400070		0.00	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400080		(31,071.72)	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400090		0.00	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS

Universidad de Guanajuato

1213400120		0.00	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400130		10,031,620.31	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400140		13,178,610.41	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400150		16,614,593.83	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400160		0.00	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
1213400170		23,205,493.21	TERCEROS	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN CADA UNO DE LOS CONVENIOS
	TOTAL_1213	557,970,373.56		

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

INGRESOS DE GESTION	402,699,181
---------------------	-------------

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
4213830101	CONVENIOS PARA SERVICIOS PERSONALES	1,655,866,830.99
4213830102	CONV MATERIALES Y SU	37,745,906.44
4213830103	CONVENIOS PARA SERVICIOS BÁSICOS	70,471,310.29
4213830104	CONV ASIGNACIONES, SU	59,230,238.12
4213830105	CONV INVERSIONES FIN	94,275.96
4213830106	CONV INVERS PUBLICA	15,000,000.00

Universidad de Guanajuato

4213830201	FONDOS CONCURSABLES PEF	2,451,773.05
4213830202	APOYO FEDERAL EXTRAORDINARIO	16,028,354.74
4213830204	PFCE	24,012,024.00
4213830206	FAM	103,059,117.66
4213830207	CONACYT	29,856,834.81
4213830208	SICES	1,742,509.42
4213830209	SEP	1,904,072.00
4213830210	OTROS CONVENIOS	5,644,589.75
4213830211	SEP-PADES	615,000.00
4213830212	PDR C 2017 PROYECTO	5,934,000.00
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,029,656,837.23

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Cuenta
4173 Ingresos por venta de Bienes y Servicios
4213 Convenios
4223 Subsidios y Subvenciones
4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

“Lineamientos para el ejercicio y control de los recursos públicos en el cumplimiento de las funciones de la Universidad de Guanajuato para el año 2016”

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
No aplica para el periodo

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

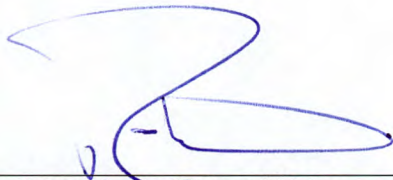
El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

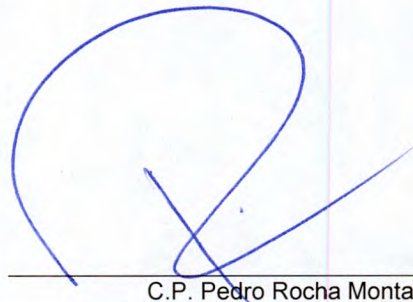
17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Dr. Jorge Alberto Romero Hidalgo

Secretario de Gestión y Desarrollo



C.P. Pedro Rocha Montalvo

9 Director de Recursos Financieros